**PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL Nº 03/19 DEL 26-02-19.-**

**PUNTO CUARTO: OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – GUÍA DE ESTILO PARA UN LENGUAJE INCLUSIVO JUDICIAL.-** El señor Presidente, Dr. Emilio A.E Castrillón, pone a consideración una propuesta elevada por la Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJER, Dra. Yanina Mariel Yzet, a fin de incorporar en este Poder Judicial una guía de estilo para un lenguaje inclusivo. A través de la misma se transmiten una serie de recomendaciones y sugerencias para que los integrantes de este Poder Judicial puedan contar con herramientas que faciliten un uso inclusivo del lenguaje en las diferentes comunicaciones que se realizan -sean judiciales o administrativas-, entendiendo que ello constituye una herramienta en la visibilización de las personas vulnerables. En tal sentido, la Dra. Yzet solicita, además, autorización para diseñar e imprimir folletería y afiches tendientes a la sensibilización y concientización de operadores judiciales. Para ello, presenta un plan de trabajo a implementar y el presupuesto estimado para su ejecución. A tal efecto, interesa la impresión de 245 afiches tamaño A5, full color, por el monto de pesos dos mil novecientos noventa ($ 2990.-) para la primer etapa; e igual cantidad e importe para una segunda etapa de distribución en los organismos del Poder Judicial. Al respecto, el Dr. Castrillón, indica que, según fue informado por la Contaduría General del Poder Judicial, existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada a través del procedimiento de compra directa. Con la palabra, la señora Presidenta de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina, considera que la aplicación de la presente guía, podría implicar un cambio de lenguaje judicial, siendo conveniente su internalización desde la Escuela Judicial, previa opinión de un experto. Por su parte, su colega de Sala, Dr. Bernardo I. R. Salduna, interesa leer unos párrafos expresados por el señor Presidente de la Academia Argentina de Letras, José Luis Moure, respecto a las razones que permiten anticipar el fracaso del uso de este lenguaje, dice “…no surge como cambio "desde abajo", es decir como una progresiva y por lo general lenta necesidad expresiva de un número considerable de hablantes, sino como una propuesta “desde arriba”, numéricamente minoritaria nacida de un grupo de clase media que busca imponer con marca en la lengua un valor en torno a un reclamo social (…) No implica una simplificación del sistema preexistente, sino una complicación inducida. Esa intervención afecta la estructura misma del idioma en su sistema de desinencias morfológicas de género (elaboradas a partir del latín y a lo largo de siglos), proponiendo la inserción de una terminación artificial arbitraria (vocal "e" ¿por qué no “i”?) sin existencia en la conformación histórica de nuestra lengua (…) La hipotética introducción de esos sustantivos y adjetivos artificiales terminados en “e” daría nacimiento a otros problemas no despreciables, como las dificultades que implicaría la enseñanza del nuevo sistema (el cuestionable entrenamiento de los padres, maestros y de la población en general), la puesta en peligro de la unidad del idioma de veintitrés naciones si ese cambio se impusiera solo en ciertos lugares, como todo indica que podría suceder si se avanzara desacompasadamente en esa línea, y etcéteras que seguramente surgirían a medida que se profundizara la reflexión sobre el asunto”. En respuesta, la Dra. Claudia M. Mizawak, señala que el uso de la letra “x” –por ejemplo-, se utiliza en la mayoría de los países de Iberoamérica. Por otra parte, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) lo viene empleando en todas sus notas. Opina, que es un cambio que posee un sentido contemporáneo, acorde a los movimientos de mujeres que vienen emergiendo en la Argentina. En tal sentido, destaca que la República Argentina ha sido pionera en visibilizar estos temas, que luego han sido replicados en otros países. Por su parte, el señor Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ, Dr. Daniel O. Carubia, considera que las sugerencias brindadas por la guía no se contraponen con las reglas del castellano tradicional, por lo cual entiende razonable hacer lugar a la propuesta. Finalmente, la Dra. Mizawak, destaca el trabajo de la Dra. Yanina Yzet y su iniciativa al respecto. Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**:1º)Aprobar la guía de estilo para un lenguaje inclusivo elevado por la Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJER, Dra. Yanina Mariel Yzet. 2º) Comunicar y hacer saber.- **FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, SALDUNA, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

**ELENA SALOMÓN**

**SECRETARIA**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**Of. ac**